

## **BASES LEGALES PROMOCION "LA BUENA VIDA"**

### **ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO.**

La entidad **VINTAE LUXURY WINE SPECIALISTS S.L.U.**, con NIF B-26396929 y domicilio en calle General Vara de Rey, 7, 1ºD, 26003 Logroño, La Rioja (en adelante, el "ORGANIZADOR" o "VINTAE", indistintamente), con el objetivo de promocionar la comercialización del **crianza o reserva de Hacienda López de Haro** (en adelante, los "Productos"), organiza la promoción "**LA BUENA VIDA**" (en adelante, la "Promoción") que se rige por las presentes bases legales de conformidad con lo que se describe a continuación.

La compañía "CHEQUE MOTIVA", S.L. (en adelante "CHEQUE MOTIVA" o la "AGENCIA") provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es la entidad designada por al ORGANIZADOR para la gestión de la presente Promoción.

### **DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA PROMOCIÓN.**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Las personas físicas mayores de edad y residentes legalmente en España que, durante el periodo promocional, consuman en uno de los establecimientos adheridos a la presente Promoción (aquellos que contengan la publicidad/distintivo relativo a la presente Promoción en el lugar de venta "PLV") dos copas de vino de los Productos objeto de la presente Promoción, recibirán un flyer con un código localizador único oculto bajo un rasca que, accediendo a la web [www.vivelabuena vida.es](http://www.vivelabuena vida.es) (en adelante, la "Web Promocional") durante la vigencia del período promocional y tras proceder oportunamente a su registro conforme a lo que más adelante se indica, podrán lograr uno de los premios que se indican en el apartado 4 posterior de las presentes Bases Legales.

Se distribuirán entre los establecimientos adheridos a la Promoción un total de 62.000 flyers con código localizador oculto bajo un rasca que, cumpliendo con lo previsto en las presentes Bases Legales, darán derecho a obtener uno de los 3.080 premios que más adelante se identifican y que serán otorgados por momento ganador preasignado previamente al inicio de la promoción.

#### **2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.**

##### **Ámbito temporal: Periodo de compra y periodo promocional**

El periodo de compra de los Productos objeto de la presente Promoción se inicia a las 00:00 horas del 1 de marzo 2026, finalizando el 31 de marzo de 2026 a las 23:59 horas. Por tanto, las compras efectuadas con posterioridad a las 23:59 horas del 31 de marzo, no recibirán flyer promocional, por lo que no podrán formar parte de la presente Promoción.

Por su parte, efectuada la compra de los Productos dentro del periodo de compra previsto en el párrafo anterior, el periodo para participar en la Promoción se extiende desde las ya referidas 00:00 horas del 1 de marzo de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2026 o hasta el fin de existencias de los premios que más adelante se indican, lo que antes ocurra (en adelante, el “periodo promocional”). Por tanto, el día 30 de abril de 2026, a las 23:59 horas, es la fecha límite en la que finaliza el plazo para registrarse en la Web Promocional y poder participar en la Promoción.

El periodo para la resolución de incidencias a través del email [info@vivelopezdehoaro.com](mailto:info@vivelopezdehoaro.com) finaliza el 8 de mayo de 2026.

### **Ámbito territorial:**

La presente Promoción solo será válida para aquellas consumiciones de los Productos realizadas en los establecimientos adheridos a la Promoción en todo el territorio español.

## **3. MECÁNICA Y LIMITACIONES.**

### **3.1. MECANICA.**

La presente Promoción es voluntaria y gratuita, por lo que para participar no es preciso ningún pago adicional en la compra de los Productos por parte de los participantes.

Los participantes en la presente Promoción que, cumpliendo con los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 anteriores, consuman en uno de los establecimientos adheridos a la Promoción dos copas de vino de uno de los Productos objeto de la presente Promoción, recibirán un flyer con un código (alfanumérico) localizador único oculto bajo un rasca.

Una vez obtenido el localizador único, durante la vigencia del período promocional, los participantes en la Promoción deberán acceder a la Web Promocional <https://www.vivelabuena vida.es> y proceder oportunamente a su registro completando los datos requeridos en el formulario oportuno:

- Confirmar que es mayor de edad
- Localizador (código del rasca)
- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Email
- Repite email
- Provincia

Así mismo, en el procedimiento de registro, los participantes tendrán que aceptar las presentes Bases Legales, la Política de Privacidad, la Política de Cookies y deberán decidir si aceptan o no el envío de comunicaciones comerciales del ORGANIZADOR.

Una vez que los participantes hayan finalizado correctamente el proceso de registro, se haya verificado que se cumplen con los requisitos que resultan de aplicación para participar en la presente Promoción, que el localizador es válido y no ha sido previamente usado, los participantes podrán descubrir si su participación ha resultado ganadora por corresponder con uno de los 3.080 momentos ganadores preestablecidos y que estarán previa y debidamente protocolizados y depositados ante Notario. Así, a los participantes cuyas participaciones coincidan con uno de los momentos ganadores previamente establecidos, se les mostrará un mensaje de enhorabuena y se les informará de cuál de los premios que se indican en el apartado 4 posterior han resultado ganadores atendiendo a lo que en dicho apartado se indica. Respecto a las participaciones que no coincidan con uno de los momentos ganadores previamente establecidos, se les informará del mismo modo, esto es, indicando que dichas participaciones no han resultado ganadoras.

En caso de que no se proceda al registro de ninguna participación en alguno de los momentos ganadores previamente establecidos, resultarán ganadoras aquellas participaciones que se registren con carácter inmediatamente posterior a dichos momentos ganadores preestablecidos.

Las participaciones que coincidan con uno de los momentos ganadores preestablecidos en los términos anteriormente indicados y cuyo premio sea una botella de Hacienda López de Harjo Crianza o Reserva, visualizarán junto al mensaje de Enhorabuena un formulario para proporcionar los datos postales a los que enviar el premio.

Las participaciones que coincidan con uno de los momentos ganadores preestablecidos en los términos anteriormente indicados y cuyo premio sea una Escapada o una Visita a bodega para dos personas en los términos que se describen en el apartado 4 posterior, recibirán un email con un enlace al voucher de su premio, junto con las instrucciones de uso.

### **3.2. LIMITACIONES A LA PARTICIPACION**

La participación en la Promoción está sometida a las siguientes limitaciones:

- está limitada a un total de una (1) participación al día por usuario (email y/o DNI).
- está limitada a 1 premio por participante (email y/o DNI) a lo largo de toda la Promoción, por tanto, un participante ganador solo puede resultar ganador de uno de los premios que se identifican en el apartado 4 posterior, una vez.
- está limitada a 3080 premios totales, con el límite de unidades de cada premio que se especifican en el apartado 4 siguiente.

### **4. PREMIOS.**

Los premios (en adelante, los “Premios”) para los participantes que resulten ganadores de la presente Promoción consisten en:

- 1.500 BOTELLAS DE HACIENDA LÓPEZ DE HARO CRIANZA.
- 1.500 BOTELLAS DE HACIENDA LÓPEZ DE HARO RESERVA.
- 30 ESCAPADAS DE FIN DE SEMANA a LA RIOJA para dos personas.
- 50 VISITAS A LA BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO para 2 personas.

Los Premios descritos no resultan acumulables.

La presente Promoción está limitada a las unidades de los Premios anteriormente mencionadas.

- A los ganadores de una de las 1500 botellas de Hacienda López de Haro Crianza o de las 1.500 botellas de Hacienda López de Haro Reserva, de conformidad con lo indicado anteriormente, se les mostrará en la web un formulario para que indiquen la dirección postal a la que enviar el Premio que les haya correspondido.
- A los ganadores de una de las 30 ESCAPADAS DE FIN DE SEMANA en La Rioja para dos personas y que se obtendrán mediante 30 momentos ganadores que estarán repartidos durante todo el período de vigencia de la Promoción, una vez que se haya validado su participación en la Promoción en los términos descritos en el apartado 3.1 anterior, se les notificará que se les ha enviado o que recibirán un email a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de registro a través del que se les hará entrega de un voucher que incluye una de las 30 ESCAPADAS DE FIN DE SEMANA en La Rioja y se les dará traslado de las instrucciones para disfrutarlo.
  - Cada una de las 30 escapadas de fin de semana incluye:
    - Dos noches de alojamiento y desayuno para dos personas en HOTEL Villa de la Sonsierra en régimen de alojamiento y desayuno para dos personas + Visita para dos personas a la Bodega López de Haro con clase práctica de cata en depósito, barrica y botella.
  - El email que recibirían los participantes que hayan resultado agraciados con una de las 30 escapadas de fin de semana, es nominativo y no puede ser objeto de descuentos parciales sobre el mismo. La fecha de validez para el uso y disfrute de las escapadas de fin de semana es hasta el 8 de diciembre de 2026.
  - Las reservas deben ser solicitadas en la dirección de correo electrónico que se indica en el email del Premio, con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista para su disfrute y están sujetas a la disponibilidad promocional de los servicios ofertados en el momento de solicitar la escapada y temporadas del destino.
  - Este premio es nominativo e intransferible, no pudiendo ser utilizado por una persona distinta al participante que haya resultado agraciado con una de las 30 escapadas de fin de semana (exceptuando acompañante).

- En ningún caso se podrá solicitar el premio en metálico ni utilizar el saldo en algo ajeno al premio.
  - Los cambios o cancelaciones realizados por los ganadores de una de las 30 escapadas de fin de semana sobre una reserva confirmada estarán sujetos a las condiciones del establecimiento. En caso de que dichos cambios o cancelaciones lleven aparejado el pago de algún tipo de penalidad o indemnización, tales gastos se derivarán a los participantes ganadores de las 30 escapadas de fin de semana.
  - Estos Premios no incluyen gastos de traslado ni cualquier otro tipo de gasto en el que los participantes ganadores incurran para su disfrute. Del mismo modo, quedan excluidos los gastos en los que los participantes ganadores y sus acompañantes incurran durante el tiempo libre del que dispongan durante la escapada de fin de semana.
  - Los participantes ganadores de una de las 30 escapadas de fin de semana no podrán resultar ganadores de los Premios relativos a las visitas a la Bodega HACIENDA LOPEZ DE HARO.
- A los ganadores de una de las 50 VISITAS A LA BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO para dos personas y que se obtendrán mediante 50 momentos ganadores que estarán repartidos durante todo el período de vigencia de la Promoción, una vez que se haya validado su participación en la Promoción en los términos descritos en el apartado 3.1 anterior, se les notificará que se les ha enviado o que recibirán un email a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de registro a través del que se les hará entrega de un voucher que incluye una 50 VISITAS A LA BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO y se les dará traslado de las instrucciones para disfrutarlo.
- Cada una de las 50 visitas a la BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO semana incluye:
    - Visita guiada con cata directamente del depósito y degustación final de 3 vinos con aperitivo riojano para 2 personas. Duración de la visita 1h30m, Vinos a catar: López de Haro Blanco + El Pacto de la Sonsierra + López de Haro Reserva
  - El email que recibirían los participantes que hayan resultado agraciados con una de las 50 visitas a la BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO es nominativo y no puede ser objeto de descuentos parciales sobre el mismo.
  - Las fechas de validez para las visitas a visitas a la BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO caducan el 8 de diciembre de 2026.
  - Las reservas para dichas visitas deben ser solicitadas en la dirección de correo electrónico que se indica en el email del Premio, con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista para su disfrute y están sujetas a la disponibilidad.

- Este premio es nominativo e intransferible, no pudiendo ser utilizado por una persona distinta al participante que haya resultado agraciado con uno de las 50 visitas a la BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO (exceptuando acompañante).
- En ningún caso se podrá solicitar el premio en metálico ni utilizar el saldo en algo ajeno al premio.
- Los cambios o cancelaciones realizados por los ganadores de una de 50 visitas a la BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO sobre una reserva confirmada estarán sujetos a las condiciones de dicha Bodega. En caso de que dichos cambios o cancelaciones lleven aparejado el pago de algún tipo de penalidad o indemnización, tales gastos se derivarán a los participantes ganadores de las 50 visitas a la BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO.
- Estos Premios no incluyen gastos de traslado ni cualquier otro tipo de gasto en el que los participantes ganadores incurran para su disfrute.
- Los participantes ganadores de una de las 50 visitas a la BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO no podrán resultar ganadores de los Premios relativos a las 30 ESCAPADAS DE FIN DE SEMANA a La Rioja.

La responsabilidad y custodia de los emails/vouchers/códigos corresponde exclusivamente a los participantes ganadores de los Premios, receptores y tenedores de los mismos. En caso de pérdida o robo, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA están obligadas a su reposición.

En ningún caso los participantes que hayan resultado ganadores de los Premios podrán vender, revender, subastar o realizar, en general, cualquier tipo de acto que implique la comercialización de dichos Premios. Del mismo modo, en ningún caso los Premios podrán ser alterados, canjeados por su valor en metálico, cedidos a un tercero, cambiados o compensados por otros, salvo que exista el previo acuerdo por escrito entre el ORGANIZADOR y el participante ganador.

#### **5. RESPONSABILIDADES Y OTRAS LIMITACIONES.**

Están excluidas de la participación de la Promoción las personas menores de 18 años, aquellas personas que no residan válidamente en el territorio español y las personas jurídicas.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento. Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforma las presentes bases legales, así como a incluir o excluir cualquier operación o introducir cualquier modificación.

El ORGANIZADOR y, en su caso, CHEQUEMOTIVA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de

causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o cualquier supuesto de fuerza mayor.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas al ORGANIZADOR o CHEQUEMOTVA, fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, dicha circunstancia se comunicará oportunamente en la Web Promocional.

Tampoco el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de la inclusión de datos que, en su caso, resulten incompletos, erróneos o falsos.

Asimismo, con excepción de lo que acontezca en relación a la visita a la Bodega Hacienda López de Haro que forma parte del premio por la escapada etnológica, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de los defectos o vicios que puedan presentar los premios y que sean imputables a la empresa proveedora de las experiencias, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de servicios relacionados con los premios. Del mismo modo, con excepción de lo que acontezca en relación con la visita a la Bodega López de Haro que forma parte del premio por la escapada etnológica, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de cualquier suceso o circunstancia que tenga lugar durante el proceso de disfrute de los premios por parte de los participantes ganadores.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo del ORGANIZADOR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases legales será resuelta por el ORGANIZADOR según su saber y mejor criterio.

Los participantes son los únicos responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de rellenar todos los campos requeridos u obligatorios en el formulario de registro de la Web Promocional, siendo así mismo plenamente responsables de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fueran totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la Promoción los participantes que hubieran incluido información que el ORGANIZADOR o CHEQUEMOTIVA no consideren debidamente cumplimentada o considerasen incierta o fraudulenta.

En el supuesto de que se detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes bases legales, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho participante en la Promoción, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar fraudulentamente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario). En aquellos casos en los que, a juicio del ORGANIZADOR, no se cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases legales para la participación en la Promoción o en los que existan sospechas de fraude en dicha participación, éste se reserva el derecho a solicitar información adicional de los participantes así como, en su caso, a solicitar el ticket original de compra o la acreditación de cierta información, pudiendo, en consecuencia, denegar la participación en la Promoción y, por tanto, la concesión del premio. Por ello, los participantes deben conservar el ticket original de compra hasta el momento en el que se confirme la validación de su participación y la entrega del premio que les corresponda.

Los participantes ganadores de una de las 30 ESCAPADAS DE FIN DE SEMANA en La Rioja y de una de las 50 VISITAS A LA BODEGA HACIENDA LOPEZ DE HARO, en caso de ser requeridos para ello, se comprometen a colaborar con el ORGANIZADOR en las actividades publicitarias vinculadas a la Promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

## **6. DATOS PERSONALES.**

Según la normativa de aplicación sobre protección de datos personales, el ORGANIZADOR, al efecto de proporcionar los servicios de la Promoción, y como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales proporcionados se tratarán para la gestión integral de esta Promoción y en caso de que nos dé su consentimiento, si se ha previsto un medio para ello, para el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos del ORGANIZADOR.

A través de la participación en la Promoción, los participantes autorizan expresamente al ORGANIZADOR para que realice el tratamiento de sus datos personales de contacto e identificativos a efectos de acreditar su identidad, para la entrega de los premios y, en su caso, para la publicación de su nombre como ganador en la Web Promocional.

En el caso de que Vd. como interesado o afectado, no diese su consentimiento para dichos tratamientos, no contaríamos con la información necesaria para poder gestionar la entrega del Premio. En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados, su participación en la Promoción quedará invalidada.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la Promoción, o más tiempo si estamos habilitados para ello (e.g. por obligaciones legales, regulaciones específicas, litigios). El ORGANIZADOR ha designado a un Delegado de Protección de Datos, disponible en [info@vintae.com](mailto:info@vintae.com), aunque en caso de no recibir una respuesta satisfactoria puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso,

rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a [info@vintae.com](mailto:info@vintae.com) (Ref.: “LA BUENA VIDA”).

## **7. FISCALIDAD.**

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se informa a los participantes de la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que el valor de tales premios sea superior a 300 euros.

Así, en cumplimiento de dicha normativa fiscal, el ORGANIZADOR practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre cada uno de los Premios relativos a las 30 ESCAPADAS DE FIN DE SEMANA en La Rioja y, dentro del plazo que legalmente proceda, expedirá la oportuna certificación que facilite a los Participantes ganadores de los Premios el cumplimiento de sus obligaciones fiscales dado que éstos deberán incorporar en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el rendimiento/renta consistente en el premio recibido junto con el resto de las rentas que perciban y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada, la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta o retención practicada por el ORGANIZADOR, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

El ORGANIZADOR en ningún caso será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los Participantes ganadores que será, en todo caso, de su cuenta y riesgo.

## **8. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Esta Promoción se rige por lo contenido en las presentes bases legales y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa, explícita e íntegra de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones, basándose en las mismas, adopten tanto el ORGANIZADOR como CHEQUEMOTIVA.

Puede acceder al contenido de las presentes bases legales en la Web Promocional. Asimismo, las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Juan Kutz Azqueta, sita en la calle Velázquez 112, Madrid, para cualquier persona que desee consultarlas.